

Los límites de la intervención estatal ante la crisis del capitalismo global

José Luis Solís González

Instituto de Investigaciones Sociales-UANL

jlsolis@prodigy.net.mx

RESUMEN

Este trabajo analiza, desde la perspectiva de la teoría crítica de Marx las determinantes estructurales de la intervención estatal en las sociedades capitalistas modernas, en el contexto de la actual crisis financiera. Lejos de las concepciones funcionalistas y ahistóricas de lo estatal y de la intervención pública, presentes en las ciencias sociales convencionales, aquí se define al Estado como una relación social o, más concretamente, como una forma específica de existencia del capital en tanto que relación social. En seguida se analizan los alcances y límites de la intervención estatal, así como sus nuevas tendencias y manifestaciones en el contexto de la actual crisis del capitalismo global.

PALABRAS CLAVE

Estado, capital, intervención estatal, capitalismo global, crisis.

ABSTRACT

This work performs an analysis, from the point of view of Marx's critical theory of capitalism, on the structural determinants of State intervention in modern capitalist societies, in the context of current financial crisis. Unlike the functionalist and ahistorical approaches of the State and public intervention present in conventional social sciences, this study defines State as a social relation or, more specifically, as a form of existence of capital, conceived itself as a social relation. After that, the scopes and limits of State intervention, as well as its new tendencies and manifestations in the context of global capitalism crisis are analyzed.

KEYWORDS

Capital, State, State intervention, global capitalism, crisis.

INTRODUCCIÓN

El contexto de crisis que caracteriza hoy por hoy a la economía mundial nos plantea un panorama lleno de incertidumbres y decepciones. El clima de prosperidad de los años de la posguerra ha sido sustituido por otro muy diferente, signado por la crisis del modo de regulación monopolista¹ del fordismo central, la cual ha irradiado sus efectos nocivos al conjunto del sistema. Los incrementos sostenidos en la productividad del trabajo que caracterizaron el desempeño de



las economías industrializadas hasta principios de los años setenta, han dado paso a la caída de la misma y, por consiguiente, a un marcado deterioro de las condiciones de valorización del capital productivo, al tiempo que crece la economía especulativa centrada en la internacionalización acelerada del capital financiero.²

En este contexto, el reciente estallido de la crisis hipotecaria en los Estados Unidos ha trascendido el ámbito del sector financiero, contagiando al sector real de la economía (inversión productiva, producción y empleo) y extendiéndose rápidamente por el resto del mundo como el episodio más resonante de una crisis estructural, a escala planetaria, del sistema capitalista. Dicha crisis, que comenzó desde los años setenta del siglo pasado, extendiéndose hasta nuestros días, reviste con toda evidencia una dimensión y una trascendencia incluso mayores que las de la crisis capitalista de los años treinta, conocida como La Gran Depresión.

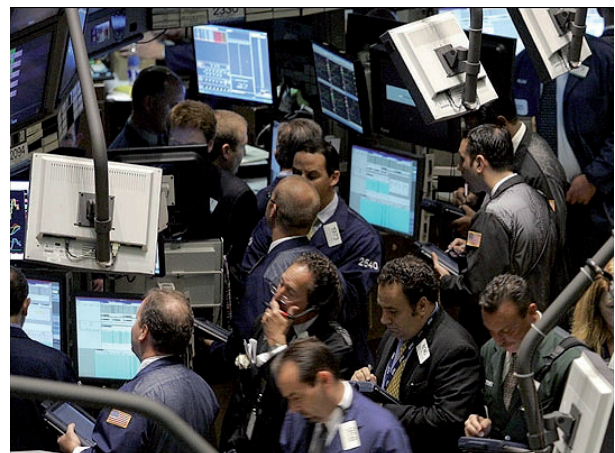
Ello representa una seria amenaza no sólo para las economías altamente desarrolladas sino también para las llamadas “economías emergentes”, etiquetadas en el pasado inmediato como la fuente de los desequilibrios financieros y las turbulencias en la economía internacional. Tal es el caso de países en desarrollo que, como México, enfrentan actualmente desafíos de enormes magnitudes no sólo en el terreno económico sino también en el orden social y en la esfera política.

La globalización neoliberal, que resituó al mercado como el principio de organización y factor de cohesión de las sociedades contemporáneas, ha sido hasta hoy incapaz de configurar las bases de una nueva época de crecimiento y prosperidad. Ni el impresionante desarrollo de la interconexión global basada en las Nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (NTIC), ni el avance tecnológico en el terreno de la mecatrónica, la robótica, la ingeniería genética o los nuevos materiales, han sido suficientes para configurar una nueva locomotora del crecimiento económico, como lo fue en la época de expansión precedente la industria del automóvil. La norma de consumo extensiva que caracterizó al régimen fordista central ha sido también gravemente erosionada por las nuevas modalidades de gestión de la fuerza de

trabajo, basadas en la llamada flexibilidad laboral. Este proceso de deterioro del salario directo ha sido acompañado por el deterioro del salario social (gasto social del Estado), como consecuencia del desmantelamiento de las instituciones del Estado del Bienestar.

La crisis del anterior modelo de acumulación conllevó también una crisis de finanzas públicas, ocasionando el debilitamiento del Estado y de su capacidad de intervención económico-social (J. O'Connor, 1973). Estos fenómenos fueron agudizados por la propia respuesta del capital frente a su crisis, fincada en la instauración del paradigma neoliberal y la adopción de las políticas públicas “recomendadas” por el llamado Consenso de Washington.³ No obstante, este “retiro” del Estado de la economía se ha acompañado de hecho de nuevas formas de intervención estatal, orientadas fundamentalmente a asegurar la “flexibilización” de los flujos internacionales del capital financiero, así como a una “gestión libre” de la fuerza de trabajo en el interior de espacios nacionales cerrados al libre tránsito internacional de la misma.

Mención especial merece la crisis de sustentabilidad larvada en la lógica misma del funcionamiento del capital como forma social dominante. Esta crisis ha quedado expuesta a plena luz del día con el advenimiento del capitalismo global, como consecuencia de los intentos de éste por reconstruir sus condiciones de rentabilidad a costa de una mayor y más salvaje extracción de plusvalor, y al precio de una catástrofe ecológica sin precedente en la historia de la humanidad. Ello ha acarreado



también funestas consecuencias en la agudización de las desigualdades sociales, la pobreza y la caída de los niveles de bienestar; situación particularmente grave y notoria en algunas áreas periféricas del sistema como América Latina, en donde, desde hace ya algunos años, ha comenzado a hablarse de la necesidad de reconstrucción del Estado.⁴

Por otra parte, lejos de las ilusiones expresadas recientemente por diversos voceros oficiales del gobierno mexicano, la crisis en curso no constituye solamente una amenaza externa para México o para los países de América Latina: en la medida en que el sistema capitalista se ha transformado en un sistema efectivamente global y ha logrado interiorizar y profundizar sus relaciones sociales –así como las contradicciones inherentes a su estructura y lógica de funcionamiento– en prácticamente todas las regiones del orbe, dicha crisis se ha convertido rápidamente en un elemento constitutivo y orgánico de la estructura económica de todos los países, independientemente de las características particulares de sus sistemas sociales y políticos. Estas consideraciones son especialmente pertinentes en el caso de México, sometido por la fatalidad geográfica a más de tres mil kilómetros de frontera común con los Estados Unidos e integrado profundamente a la economía, la sociedad y la cultura estadounidenses.

Lo cierto es que la crisis de regulación por la que atraviesa el mundo capitalista en la actualidad, tiene como uno de sus componentes estructurales no solamente el deterioro de las condiciones de valorización del capital productivo, sino también, de manera destacada, el deterioro de la capacidad del Estado para intervenir en el proceso de reproducción económico-social en condiciones relativamente estables de legitimidad y consenso social. En contrapartida, el capital financiero internacional se ha erigido en la forma más dinámica y dominante de la acumulación de capital, en un proceso de autonomización creciente respecto de la llamada economía real, suplantada por la creación acelerada del pseudo-valor en la esfera especulativa.

La pretensión totalitaria de la globalización capitalista neoliberal, empeñada en la construcción de un mercado único mundial sin presencia o intervención estatal, se ha visto así erosionada por sus propias contradicciones internas, en la medida que la

finanza se ha autonomizado del sector productivo y que el capital ha buscado su valorización ficticia en las actividades meramente especulativas, en detrimento del crecimiento y de la creación de riqueza genuina como base de una prosperidad duradera.

En este contexto, los gobiernos de los países con mayor peso específico en el sistema mundial han hecho un llamado para discutir la necesidad de adoptar medidas de política económica y regulaciones orientadas a frenar la crisis, lo que implicaría lograr someter de nuevo la esfera financiera y los flujos internacionales de capital a las necesidades de la inversión productiva, el crecimiento y el empleo. Paradójicamente, todo evidencia que se está en el umbral de un retorno a Keynes, anatematizado durante largas décadas por la ideología y las políticas neoliberales; la verdad es que el sistema capitalista mundial se ve, *malgré lui*, ante la penosa necesidad de reconstruir el Estado, cuyas intervenciones pasadas, en la era dorada del fordismo, permitieron al capital experimentar el periodo de crecimiento económico más exitoso de su historia.

Asimismo, parece obligado también rendir homenaje a Marx y su obra, en la que se encuentra, por primera vez, una teoría científica de las crisis del capitalismo y de su necesaria expresión financiera. Además, Marx comprendió, primero que nadie que: a) el capitalismo encuentra en la crisis su forma normal de existencia y; b) el capitalismo es un sistema de vocación totalizadora y mundial que se erige sobre la base de dos instituciones fundamentales: el Mercado y el Estado, las cuales en su interacción dialéctica y contradictoria determinan la evolución histórica concreta de las sociedades modernas.



Ante el evidente fracaso del neoliberalismo y, concomitantemente, la previsible tentación de regresar a la primavera keynesiana, pensamos entonces que es necesario reflexionar sobre el presente y el futuro inmediato en el marco de escenarios alternativos a la ideología dominante, tanto en su vertiente neoliberal como dirigista, recuperando para ello algunas de las adquisiciones mayores del pensamiento crítico representado por la teoría marxista del Estado y la sociedad burguesa. Finalmente, como lo señala acertadamente A. Borón,⁵ en la medida que el capitalismo ha sido hasta hoy incapaz de resolver sus propias contradicciones, arrastrando consigo al resto de la sociedad y destruyendo incluso la propia naturaleza, la necesidad se impone de resituarse en el centro del debate la filosofía de la praxis y la transformación social representada por el marxismo, ubicando en su justa dimensión el papel a jugar por las clases subalternas y los distintos sectores de la sociedad civil sujetos al actual régimen de explotación y dominación de clase.

Para tal efecto, discutiremos en un primer apartado el problema de la relación entre la forma y el contenido social del Estado, así como el análisis de la problemática relativa a sus funciones. Finalmente, en los dos últimos apartados desarrollaremos algunas reflexiones metodológicas en torno a los límites de la intervención estatal y a sus transformaciones en el contexto del capitalismo global.

EL ESTADO CAPITALISTA: FORMA Y FUNCIÓN

Son numerosos los autores que asimilan pura y simplemente el Estado a sus funciones, definiéndolo por y a través de ellas. Pero un enfoque de esta naturaleza pasa por alto el problema central, ¿cómo aprehender el carácter estructural de la intervención estatal sin caer por ello en una estrecha concepción funcionalista? ¿Cómo pensar el vínculo orgánico Estado/capital de una manera operativa (discernible y eficaz en el plano del análisis concreto), sin caer en las limitaciones de los enfoques tradicionales que hemos criticado? Marx nos ofrece, una vez más, el método correcto en sus análisis sobre el dinero y el capital. Lejos de ver su “razón de ser” en sus funciones respectivas de intercambio y explotación, Marx los define ante todo como relaciones sociales. A este respecto H. Block (1926: 66-67) señala:

Otros teóricos definen el concepto del dinero como medio de intercambio, unidad de medida, medio de cambio o medio de pago, es decir, que elevan una función determinada al rango de contenido conceptual del dinero y derivan las restantes funciones del dinero, de alguna manera, de su función principal. En consecuencia, convierten a la función en sustancia del concepto. En cambio Marx diferencia netamente la esencia del dinero de los servicios que es capaz de prestar en razón de sus peculiaridades.

Un razonamiento similar efectúa con respecto al capital. Después de analizarlo como relación social, Marx distingue tres formas suyas —capital-productivo, capital-mercancía, capital-dinero—, las cuales, al autonomizarse, se materializan en fracciones distintas del capital, cuya función respectiva es la de asegurar la reproducción de los diversos momentos (fases) de su ciclo. Estos dos ejemplos nos muestran la necesidad de distinguir niveles diferentes en el encadenamiento de las categorías: la relación social, “sustancia del concepto”, no podría ser simplemente identificada con sus formas funcionales de manifestación.

Igualmente podemos afirmar que el Estado es ante todo una relación social. Sólo un enfoque como éste evita considerarlo como un “sujeto”, una “cosa” o —eclecticamente como lo hace Poulantzas— como “condensación material de una relación de fuerza entre las clases”. Más precisamente, podemos decir que el Estado es una relación social de dominación de clase que, a diferencia de otras formas de dominación/poder —escuela, familia, iglesia, etcétera— existentes en la sociedad burguesa, detenta “el monopolio de la violencia física legítima” (M. Weber). En el nivel más abstracto del análisis, podemos definir al Estado burgués como una relación social de dominación que reposa sobre el monopolio “legítimo” de la violencia y que está especificada históricamente por la relación capitalista de producción, la cual funda su naturaleza de clase. Bajo este ángulo, el Estado burgués es, al mismo tiempo, un universal (relación de dominación propia a todo Estado) y un singular (modalidad particular de existencia de las relaciones sociales capitalistas). Descuidar este último aspecto sólo nos conduciría (como a muchos teóricos del Estado-sujeto) a

elaborar una “teoría general” del Estado, es decir, una abstracción vacía, indeterminada.

Concebir al Estado como una relación social nos permite además arrojar nuevas luces sobre el problema tan debatido de la autonomía relativa. El Estado concentra en sí mismo la dominación impersonal de clase, que expresa como potencia pública. Ello es posible en la medida en que está divorciado efectivamente (y no sólo de manera ilusoria) de los intereses capitalistas reales, individuales y colectivos. Como lo señala Hirsch (1978: 62), el Estado no es la “institucionalización” de los intereses generales de los capitalistas. Si actúa como Estado de clase, tratando de asegurar la reproducción capitalista, no es en razón de ser el instrumento de una fracción particular del capital o de alguna entente del conjunto de los capitalistas; ello obedece, fundamentalmente, a su posición estructural en la totalidad social, a su configuración objetiva como forma social particular de las relaciones sociales capitalistas. La orientación y el contenido de sus acciones están entonces fijados por la fuerza principal subyacente en la dinámica de conjunto del sistema, es decir, por el antagonismo entre el trabajo asalariado y el capital, especificado bajo la forma de proceso de acumulación.

El Estado dispone de una capacidad de acción propia y de sus propios medios de expresión, pero dentro de los límites fijados por el desenvolvimiento histórico concreto de la relación capitalista. La autonomía relativa del Estado frente al capital no responde sino al hecho de que la relación de dominación estatal, aunque enraizada en la relación de explotación capitalista, está sometida simultáneamente a mecanismos de reproducción propios, impuestos por su forma, distinguibles de los mecanismos de reproducción implicados en el proceso de valorización del capital, pero profunda y contradictoriamente influidos por éstos. Finalmente, la relación de unidad-en-la-separación entre el Estado y el capital se traduce en que, aunque forman parte del mismo principio de organización social, son a la vez irreductibles el uno al otro.

LOS LÍMITES DE LA INTERVENCIÓN ESTATAL

La dominación estatal no adquiere una dimensión funcional en el solo terreno de “lo político”. Para reproducirse, en tanto que parte orgánica de la

totalidad social capitalista, el Estado está objetivamente constreñido a concurrir a la reproducción de esta totalidad, vale decir de la relación social que está en la base de su propia existencia: la relación entre el trabajo asalariado y el capital. El Estado no es entonces un simple producto del capital, sino que deviene, a su vez, un momento constitutivo de la propia relación capitalista, de manera que:

...la inmersión del Estado en la economía es una necesidad intrínseca del capitalismo, no solamente en el momento de la acumulación originaria [...] sino también en permanencia y en un grado que no depende de una evolución lineal del capitalismo sino más bien de las formas históricas que toma la acumulación ampliada del capital y el proceso de formación de un espacio homogéneo de reproducción de la relación salarial (B. Théret, 1981: 8).

La aparición de las diversas modalidades de la intervención estatal es así correlativa a los condicionamientos objetivos derivados de modalidades particulares de la acumulación de capital, pero no en el sentido de respuestas funcionales frente a ésta. La interacción entre el Estado y la acumulación constituye el eje del proceso contradictorio de reproducción de los antagonismos en que se funda la sociedad burguesa, de suerte que la intervención estatal, lo mismo que la acumulación, no puede desenvolverse más que de una manera contradictoria, no lineal, accidentada. El Estado no es otro que la forma particular de un antagonismo de clase; es ahí donde reside el fundamento estructural de su intervención. Pero, al mismo tiempo, ahí reside también la causa del carácter contradictorio de dicha intervención; y ello a un nivel de abstracción en el cual las múltiples mediaciones impuestas por la lucha concreta entre las clases no están contenidas más que de una manera general, no desarrollada.

Desde este punto de vista, la intervención estatal no puede ser contemplada solamente como una contratendencia a la baja en la tasa general de ganancia, sino que forma parte también de la baja tendencial de dicha tasa. Por este hecho, la intervención estatal es un proceso abierto históricamente; no es la expresión de una ley abstracta que se impone ineluctablemente, sino que expresa más bien una tendencia que, para realizarse, debe imponerse continuamente en y por

la lucha. Estado y acumulación no están entonces articulados por la lucha de clases, sino que son, ambos, modalidades particulares de la propia lucha de clases, envolturas distintas de un mismo antagonismo social. Por lo tanto, la dinámica de la acumulación (expresada de una manera condensada en la baja tendencial de la tasa media de beneficio y sus contra-tendencias) no puede ser comprendida al margen del Estado e, inversamente, la dinámica del Estado —y de lo político— no puede ser aprehendida haciendo abstracción de la acumulación de capital, aún cuando esta dinámica comporta determinaciones no identificables de manera inmediata con la esfera de las relaciones económicas.

El Estado está inserto en la totalidad social capitalista. Como parte orgánica de ésta, está sometido a su desenvolvimiento contradictorio y constreñido a concurrir a su reproducción, tanto en la esfera del poder (reproducción de la relación de sumisión política de clase) como en el corazón de la producción y circulación de mercancías (reproducción de la relación de explotación y de sumisión económica). En contrapartida,

...porque su forma es la de una instancia separada del proceso inmediato de producción, el Estado está esencialmente confinado a no poder más que reaccionar frente a los resultados del proceso de producción y reproducción. Las actividades del Estado y sus funciones individuales (mas no su forma) se desarrollan entonces a través de un proceso de reacción mediatizada frente al desarrollo del proceso de acumulación (Holloway y Picciotto, 1978: 25).

El carácter de respuesta *après-coup* de la intervención estatal no significa absolutamente

negar al Estado una cierta capacidad de previsión y programación de sus acciones, pero no puede situarse por encima de la ley del valor ni abolir la anarquía que preside la producción y el intercambio de mercancías.

A lo más, el Estado puede —y siempre a través de la mediación de su forma— influir sobre el funcionamiento de la ley del valor, tratando de orientarla en determinadas direcciones, pero sin garantía alguna de éxito. Las intervenciones del Estado, concebidas como respuestas *ex-post* frente al desarrollo de la acumulación de capital, no podrían sin embargo interpretarse como respuestas funcionales, invariablemente adecuadas a los intereses de los capitalistas, tomados individual o colectivamente. Desde este ángulo, la intervención estatal es, en cierta manera, una continua “apuesta sobre el futuro”, muy similar a la efectuada por los capitalistas individuales cuando toman sus decisiones de inversión.⁶

Por vía de consecuencia, las acciones y las funciones concretas del Estado no pueden ser verdaderamente aprehendidas más que en relación con las diferentes fases y etapas atravesadas por la acumulación de capital en contextos históricos precisos. Esto significa que no existe un espacio abstracto de despliegue de la intervención estatal, sino que siempre tiene el referente concreto de un espacio social capitalista dado. Por consiguiente, los alcances de la intervención estatal no pueden ser subestimados (como lo hace la dogmática neoliberal), ni tampoco sobrevalorados (como sucede en la ideología estatista de corte keynesiano o cepalino), sino aprehendidos en el análisis histórico concreto, incorporando a la vez sus determinantes estructurales y los derivados de la coyuntura por la que atraviesa el conflicto entre las clases en una formación social determinada.

A MANERA DE CONCLUSIÓN: CAPITALISMO GLOBAL E INTERVENCIÓN ESTATAL

Con base en la argumentación precedente, podemos afirmar que el desarrollo histórico concreto de las sociedades capitalistas modernas está determinado por el doble proceso de reproducción contradictoria del capital y del Estado en su interpenetración mutua, pues representan los dos pilares fundamentales sobre los que descansan y



se reproducen dichas formaciones sociales (Solís González y Delfini, 1982). En este sentido, y pasando a un plano menos abstracto del análisis, el advenimiento del capitalismo global y la creciente internacionalización de los procesos productivos (la fábrica global, según expresión de O. Ianni⁷) encuentran su condición de viabilidad y desarrollo en la trama de relaciones de poder que vinculan los diversos estados nacionales en el seno de la totalidad constituida por el sistema capitalista mundial. En consecuencia, la relación entre el todo (la economía mundial) y las partes (las distintas economías nacionales) configura una unidad que se reproduce de manera jerarquizada y dinámica a través de la mediación de los Estados-nación, en su articulación contradictoria y cambiante históricamente (Salama, 1979).

Esto significa que, a pesar del debilitamiento del aparato administrativo del Estado y de su capacidad de intervención económico-social (fenómenos que han acompañado la globalización neoliberal y su expresión ideológico-política en el llamado Consenso de Washington), la instancia estatal es fundamental para la reproducción del capital en su dimensión nacional y mundial (Wallerstein, 1988). Paralelamente, la evolución del sistema capitalista mundial hacia su fragmentación en bloques regionales (Jaguaribe, 1999; Altvater y Mahnkopf, 2002) refleja la formación de alianzas estratégicas entre estados nacionales, como respuesta a la propia globalización y a las exigencias de posicionamiento de los propios estados en el marco de la competencia, cada vez más exacerbada, en la que evoluciona el capitalismo global. Ello ha llevado a autores como J. Hirsch a hablar del surgimiento de una nueva forma de Estado capitalista en la era de la globalización, el llamado Estado nacional de competencia: expresión de las nuevas formas de reproducción de la relación social capitalista —y, por consiguiente, de dominación de clase— surgidas con la crisis de la regulación fordista y la desaparición del Estado del Bienestar como su forma estatal específica (J. Hirsch, 2001).

Así, el advenimiento del capitalismo global ha modificado la relación entre el Estado y el capital, generando las condiciones para una mayor flexibilización de los flujos de capital, particularmente el financiero (economía casino), pero introduciendo, al mismo tiempo, elementos de diferenciación

creciente en las condiciones de uso y reproducción de la fuerza de trabajo entre los distintos espacios nacionales. Las políticas estatales se orientan a la creación de condiciones de valorización más favorables, pero en abierta competencia con otros estados por atraer capitales. Esta tensión expresa la dialéctica contradictoria en el seno de la economía global, entre la tendencia a su uniformización y, simultáneamente, a su diferenciación. De forma paralela, los estados nacionales, en particular los de la periferia, compiten por atraer capitales productivos con base en esquemas de flexibilidad laboral que se traducen en mano de obra barata y abundante, pero cuya contrapartida ha sido la acentuación de las ya de por sí enormes desigualdades sociales.⁸

De aquí que es precisamente esta

...tendencia a la regionalización de la economía mundial y a la conformación de bloques económicos en competencia [lo que] impulsa esencialmente la internacionalización del capital. Esta tendencia obliga a las grandes empresas a estar presentes simultáneamente en varios espacios económicos [...] “Globalización” significa para los consorcios multinacionales [...] sobre todo la ocupación de mercados nacionales y/o regionales que siguen estando separados entre sí (J. Hirsch, 2001: 141-142).

Por otra parte, se ha operado al mismo tiempo un proceso de segmentación y división del trabajo asalariado —vehiculado desde los estados nacionales—, tendiente a limitar la libre movilidad de la fuerza de trabajo en los mercados laborales internacionales (una demostración elocuente es el Tratado de Libre Comercio de América del Norte) como base para una mayor extracción de plusvalor y valorización del capital.

Finalmente, habría que mencionar que la reducción de los “costos de transacción” y el logro de “externalidades” positivas —asociados a una mayor y mejor disponibilidad de infraestructura, innovaciones tecnológicas y recursos naturales—, depende directamente de las formas de regulación pública o “política” desplegadas por los estados nacionales, lo que apunta más bien a una creciente importancia de dichos estados en la economía global.

Estos señalamientos van a contracorriente de los argumentos esgrimidos por diversas interpretaciones



teóricas en torno a la “desaparición del Estado” en el capitalismo tardío. Por lo tanto, lejos de estar en presencia de la desaparición de la forma estatal, las sociedades capitalistas modernas se hallan ante nuevas formas de intervención pública, obligadas por la crisis y la lucha de clases, que redefinen el concepto de soberanía nacional y que traducen los imperativos de transnacionalidad y supranacionalidad impuestos por la acumulación de capital a escala global, así como ante la evolución del sistema hacia la dominación del capital financiero y la fragmentación de su espacio económico.

Por consiguiente, el éxito o fracaso de los esfuerzos en curso frente a la crisis financiera internacional, encaminados a utilizar al Estado para establecer, a nivel nacional y global, mecanismos de regulación y control de la banca y de los movimientos transfronterizos de capitales, dependen en mucho de la correlación concreta de fuerzas sociales y políticas que se establezcan en un momento dado en el conjunto del sistema mundial: así, la moneda está en el aire.

NOTAS

1. Cfr. J. Mazier, M. Basle y J.-F. Vidal (1984).
2. Ver al respecto el trabajo de D. Plihon (2003).
3. Cfr. J. Williamson (1990).
4. Ver L. C. Bresser Pereira (1998: 105-110).
5. Cfr. A. Borón (2006: 36).

6. Evidentemente, el Estado no es un capitalista real, sino el capitalista colectivo ideal —según la conocida expresión de F. Engels—, es decir, la síntesis de la sociedad capitalista en tanto que relación social de dominación de clase. El concepto gramsciano de Estado integral expresa de manera semejante este hecho.
7. Ver Ianni (2006: 32-33).
8. Para una crítica a los límites de la globalización, véase Altvater y Mahnkopf (2002).

BIBLIOGRAFÍA

- Altvater, Elmar y Birgit Mahnkopf (2002), *Las limitaciones de la globalización. Economía, ecología y política de la globalización*, México: Siglo Veintiuno.
- Borón, Atilio (2006). Clase inaugural: Por el necesario (y demorado) retorno al marxismo, en Borón, Atilio, Javier Amadeo y Sabrina González (comps.), *La teoría marxista hoy: Problemas y perspectivas*, Buenos Aires: CLACSO, pp. 35-52.
- Block, H. (1926), *Die Marxsche Geldtheorie*, Jena. Citado por Rosdolsky, Roman (1978), *Génesis y estructura de El Capital de Marx*, pp.166-167, México: Siglo Veintiuno.
- Bresser Pereira, Luiz Carlos (1998). La reconstrucción del Estado en América Latina, en CEPAL *Cincuenta Años. Reflexiones sobre América Latina y El Caribe*, número extraordinario, pp.105-110, Santiago de Chile: Revista de la CEPAL.
- Engels, Friedrich (1971). El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, en Marx, Karl y Friedrich Engels, *Obras Escogidas*, Tomo II, pp. 168-325, Moscú: Progreso.
- Fausto, Ruy (1982). Sur la forme de la valeur et le fétichisme, en *Critiques de l'économie politique*, nueva serie, núm. 18, pp. 133-155, París: Maspéro.
- Habermas, Jürgen (1978), *Raison et légitimité*, París: Payot.
- Hirsch, Joachim (1975). Eléments pour une théorie matérialiste de l'Etat, en Vincent, Jean-Marie et al, *L'Etat contemporain et le marxisme*, pp. 25-94, París: Maspéro.

- (1978). *The State Apparatus and Social Reproduction*, en Holloway, John y Sol Picciotto (coords.), *State and Capital*, Londres: Edward Arnold Publishers.
- (2001). *El Estado nacional de competencia. Estado, democracia y política en el capitalismo global*, México: UAM.-X.
- Holloway, John y Sol Picciotto (1978). *Towards a Materialist Theory of the State*, en Holloway, John y Sol Picciotto (coords.), *State and Capital*, Londres: Edward Arnold Publishers.
- Ianni, Octavio (2006). *Teorías de la globalización*, México: Siglo Veintiuno.
- Jaguaribe, Helio (1999). *Mercosur y las alternativas de ordenamiento mundial*, en Cuadernos de Marcha N° 150, mayo, pp. 3-16, Montevideo.
- Marx, Karl (1975a). *Elementos fundamentales para la crítica de la economía política (borrador) 1857-1858*, Vol. 1, México: Siglo Veintiuno.
- (1975b). *El Capital*, Libro 1, Vol. 1, México: Siglo Veintiuno.
- (1977a). *Contribution à la critique de l'économie politique*, París: Sociales.
- (1977b). *Misère de la philosophie*, París: Sociales.
- Mazier, Jacques, Maurice Basle y Jean-François Vidal (1984). *Quand les crises durent...*, París: Economica.
- Negri, Antonio (1977). *Sur quelques tendances de la théorie communiste de l'Etat la plus récente: revue critique*, en ACSES, *Sur l'Etat*, Bruselas: Contradictions.
- O'Connor, James (1973). *The Fiscal Crisis of the State*, St. Martin Press.
- Pasukanis, Evgeny B. (1976). *La théorie générale du droit et le marxisme*, París: EDI.
- Plihon, Dominique (2003). *El nuevo capitalismo*, México: Siglo Veintiuno.
- Poulantzas, Nicos (1981). *L'Etat, le pouvoir, le socialisme*, París: Presses Universitaires de France.
- Rosdolsky, Roman (1977). *Algunas observaciones sobre el método de El Capital: su importancia para la investigación marxista contemporánea*, en *El Capital (teoría, estructura y método)*, T. 2, México: Cultura Popular.
- Salama, Pierre (1976). *Au-delà d'un faux débat: quelques réflexions sur l'articulation des Etats-Nations en Amérique Latine*, en *Revue Tiers-Monde*, núm. 68, París: Presses Universitaires de France.
- (1979). *Etat et capital. L'Etat capitaliste comme abstraction réelle*, en *Critiques de l'économie politique*, nueva serie, núm. 7-8, pp. 224-261, París: Maspero.
- Solís González, José Luis y Corrado Delfini (1982). *Réflexions méthodologiques sur la question de l'Etat capitaliste*, en *Actualité du Marxisme*, París: Anthropos.
- Thérèt, Bruno (1981). *Etat, régulation et finances publiques*, ponencia para el Coloquio: *Crise et Régulation*, Université de París I, p. 8.
- Wallerstein, Immanuel (1988). *The Politics of the World-Economy (The States, the Movements and the Civilizations)*, Cambridge: Cambridge University Press.
- Williamson, John (1990). *What Washington Means by Policy Reform*, en J. Williamson, ed., *Latin American Adjustment: How Much Has Happened?*, Washington: Institute for International Economics.
- Wirth, Margaret (1975). *Contribution à la critique de la théorie du capitalisme monopoliste d'Etat*, en Vincent, Jean-Marie et al, *L'Etat contemporain et le marxisme*, pp. 95-133, París: Maspero.